





## Contenido

Presentación	-1
Fundamento legal del presente informe	- 2
Mensaje	- 3
Información general	- 4
Actividades de cabildo	6
Comisión de desarrollo agropecuario y	
atención a pueblos y comunidades	- 9
Gestión Social	12

### Presentación

De conformidad al artículo 5 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, El Ayuntamiento es el órgano de gobierno deliberante que funciona de manera colegiada, encargado de establecer y definir las acciones y criterios políticos con que se deben de manejar los recursos del Municipio para atender su encargo social.

Está integrado por un Presidente Municipal, dos Síndicos y diecinueve Regidores de elección popular directa, de los cuales un Síndico y once Regidores son electos por el principio de mayoría relativa y un Síndico y ocho Regidores por el principio de representación proporcional, conforme lo establece el Código Electoral del Estado de Hidalgo. Al Ayuntamiento le corresponde la representación política y jurídica del municipio y sus autoridades, en el ámbito de su competencia, ejercerán las atribuciones que les confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica, las leyes, los reglamentos, decretos, circulares y demás disposiciones jurídicas vigentes.

En su caso, la misma definición aplicará para un Concejo Municipal que sea designado por el Congreso del Estado, el cual se integrará por un Presidente, dos Vocales Ejecutivos y cinco Vocales y asumirán las funciones y obligaciones que les atribuye el artículo 34 de la Ley Orgánica.



## Fundamento legal del presente informe

Armando Carreón Cervantes, regidor del Ayuntamiento del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, ante el segundo año de gestión de la presente Administración Municipal, rindo el informe correspondiente a las actividades relativas a mi cargo desempeñadas en el periodo diciembre 2021 - agosto 2022, en cumplimiento de la:

# LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO CAPÍTULO OCTAVO. DE LOS REGIDORES.

#### Artículo 69.

**VIII Bis.** Cumpliendo en lo señalado en la fracción anterior, se tendrán hasta 30 días hábiles para presentar el Informe Anual de Actividades por cada regidor que integre el Ayuntamiento.

**X Bis.** Presentar el Informe Anual de Actividades durante el mes de agosto.







Reciban todas y todos un cordial saludo, es para mí un placer informar a los ciudadanos de Mineral de la Reforma las actividades realizadas en mi calidad de regidor las cuales del comprenden periodo diciembre del 2021 a agosto del 2022, dando cumplimiento a obligaciones, por lo que de manera puntual e ininterrumpida acudí y participe en todas las Sesiones y Extraordinarias del ordinarias pleno, de la misma manera cumplimiento a las obligaciones de la Comisión de Desarrollo Rural y atención a pueblos y comunidades del cual es para mí un honor ser presidente.

Irmando/ arreón

### INFORMACIÓN GENERAL



**Presidente** de la Comisión permanente de Desarrollo Agropecuario y Atención a Pueblos y Comunidades.



Secretario de la Comisión de Adultos Mayores.



**Secretario** de la Comisión de Atención, Rescate y Promoción de la charrería y Actividades Ecuestres.



Vocal de la Comisión de Salud y Sanidad.



Vocal Atención a Migrantes.



**Vocal** de la Comisión Permanente de agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición y Saneamiento de Aguas Residuales.



**Vocal** de la Comisión Especial de Participación Ciudadana.





Dando cumplimiento a lo enmarcado en el numeral 69 de la ley orgánica Municipal dónde se señalan las facultades y obligaciones de lo regidores, por lo que durante estos meses se han llevado a cabo diversas sesiones de cabildo de las cuales acudí de manera puntual, contribuyendo para un mayor fortalecimiento de nuestro gobierno y a su vez llevar a cabo una planeación con una participación democrática apegada al Derecho, de las cuales se desprenden las siguientes acciones y actividades:















Comisión de Desarrollo Agropecuario y Atención a Pueblos y comunidades

Como presidente de la comisión de desarrollo atención agropecuario а pueblos comunidades, sigo trabajando de la mano de la Secretaria de Desarrollo Económico, para que los hombre y mujeres que participan en las actividades agrícolas sigan recibiendo el apoyo de fertilizantes y semilla, siendo así el día 19 de mayo del 2022 se hizo entrega de semilla de maíz a ejidatarios con zonas de riego y el 20 de mayo del 2022 se hizo entrega de semilla de avena y cebada para los ejidos de Azoyatla de Ocampo, Chavarría, San José Palma Gorda, El Saucillo y Pachuquilla.





El día 1 de julio del 2022 se hizo entrega de fertilizante orgánico para los ejidatarios de Azoyatla de Ocampo, Chavarría, San José Palma Gorda, El Saucillo y Pachuquilla.

































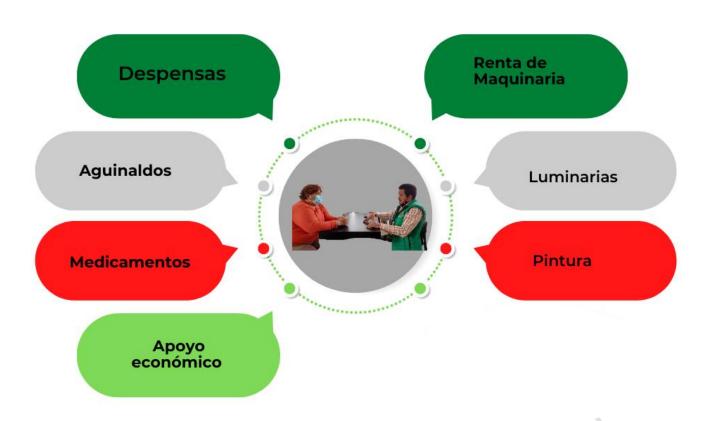








Mi compromiso como regidor de este Ayuntamiento es trabajar para lograr los cambios necesarios en beneficio de los ciudadanos de Mineral de la Reforma, es por ello por lo que consiente de las necesidades que tienen los mineralreformense se llevó a cabo entregas mensualmente de distintos apoyos; entre los cuales se encuentran:













































































Una ves rendido mi informe es mi deseo hacer extensivo mi agradecimiento y reconocimiento a las y los trabajadores, comisionados, y departamentos de este ayuntamiento que día con día trabajan por un fin en común, haciendo que todos los proyectos sean posibles. Así de igual manera quiero hacer extensivo mi agradecimiento a las y los ciudadanos de Mineral de la Reforma, reafirmado mi compromiso para continuar trabajando en pro de nuestro municipio, muchas gracias.

Armandon arreón



